



Monterrey, N.L. a 15 de julio de 2022 Oficio No. DAMOP/0927/2022 Asunto.- Solicitud de CFDI del mes de enero a la fecha

H. Autoridades de los Municipios del Estado de Nuevo León Presidentes (as) Municipales, Secretarios (as) de Finanzas y/o Tesoreros (as) Presentes.-

En atención al oficio DCCP-0361/2022, recibido en esta Dirección a mi cargo, por parte de la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria General del Estado y en seguimiento a las recomendaciones realizadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativas a la comprobación de recursos transferidos a los Municipios, me permito solicitar a Ustedes de la manera más atenta, nos hagan llegar de forma electrónica, los comprobantes fiscales CFDI, de cada uno de los recursos recibidos durante los meses de enero a la fecha de la recepción del presente oficio, al correo electrónico municipios.cfdi@nuevoleon.gob.mx. Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.

Por lo tanto, se les notifica mediante el presente oficio, a todas y cada una de las autoridades de los Municipios del Estado de Nuevo León, girar las instrucciones necesarias, al personal a su cargo, para que emitan los comprobantes fiscales correspondientes a las transferencias de los recursos estatales y federales ministrados, de acuerdo a lo señalado en los artículos antes mencionados.

A continuación me permito indicar a Ustedes los requisitos fiscales que deberán contener los CFDI:

RFC Receptor:

GEN620601DTA

Nombre del receptor:

Gobierno del Estado de Nuevo León

Uso de CFDI: Forma de pago: G03- Gastos en general 03- Transferencia electrónica

Método de pago:

PUE- Pago en una sola exhibición

Clave de producto:

93151611

Descripción:

La que corresponda al recurso federal o estatal (se anexa descripción de los fondos mismo que deberá de generar

CFDI por cada transferencia realizada con el concepto correcto del Fondo, así como se deberá anexar el mes y año

correspondiente)

Cantidad:

1

Clave de unidad:

E48- Servicio







Cualquier duda con relación a la generación de los CFDI, podrán contactar a los CC. Veronica Cardenas Medina, Norma Lydia Mendoza Rodriguez y Angel Genaro Carreón Díaz de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria General del Estado al teléfono 8120201311

Se adjuntan al presente los siguientes documentos y guías para solventar cualquier duda respecto a la elaboración de los CFDI solicitados:

- Oficio DCCP-0361/2022 (Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública).
- Guía de llenado CFDI 3.3.
- Guía de llenado CFDI 4.0.
- Artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.
- Artículo 86, quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).
- Constancia de Situación Fiscal de Gobierno del Estado.
- Descripción de los Fondos Federales y Estatales

Sin otro asunto por el momento, agradezco a Ustedes la atención brindada a nuestra solicitud, y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente, Encargado de la Dirección de Atención a Municipios Y Organismos Paraestatales

Hernán G. Aguiñaga Alvarez

C. c. p. Dr. Raúl Sergio González Treviño.- Subsecretario de Egresos – SFyTGE. Lic. José Carlos Hernández Caballero. - Director de Presupuesto y Control Presupuestal – SFyTGE Lic. Rosalva González Zúñiga.- Directora de Administración Financiera – SFyTGE C.P. María Idalia Arroyo Rodriguez.- Directora de Contabilidad y Cuenta Pública- SFyTGE Archivo.

